

JGH/svv

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN  
PÚBLICA GRAN COMPRA ID N° 52746

RESOLUCIÓN EXENTA N° 00194

SANTIAGO, 15 DE MAYO DE 2020

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y la Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N° 0220, del 08 de abril de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social, que deroga resolución que indica, delega facultades que señala y facultad de firmar "Por orden del Subsecretario (a)" en materias que precisa; en la Resolución N° 7, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 8, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas del 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para la contratar el servicio de "Impresión, Embolsado, Sellado y Distribución de Material del Subsistema Seguridades y Oportunidades" a través de la modalidad de Gran Compra. Dicho proceso fue individualizado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con el ID de Gran Compra N° 52746

2° Que, con fecha 19 de Mayo de 2020, se procederá con el acto de apertura de la Gran Compra antes mencionada.

3° Que, según lo informado en memorándum N° 2755/2020 de parte del Jefe de División de Promoción y protección Social, la cual propone los miembros para la comisión evaluadora de la Gran Compra ID 52746.

RESUELVO

1° **DESIGNASE**, la Comisión Evaluadora de la de Gran Compra N° 52746., la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios de la División de Promoción y Protección Social:

- |                            |                                       |
|----------------------------|---------------------------------------|
| • Mayra Alfaro Morgado     | Diseñadora Gráfica                    |
| • Giovanna Silva Guajardo  | Profesional Depto. Operaciones        |
| • Lila Riquelme Villalobos | Profesional Apoyo I Programa Vínculos |

2° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>. Una vez que el acto Administrativo que selecciona la oferta se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIO

  
JUAN SEBASTIÁN DE SOLMINIHAC CASTRO  
JEFE DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS